

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



XPTE N° 713-1024/21
G

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8228

S.-

08 MAY 2023

ISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por area Crítica Nivel 2 a favor de las profesionales CECILIA MARÍA WEIBEL, CUIL 27-6424731-7, JIMENA MARÍA CASTRO, CUIL 27-23584184-9, y SONIA SILVINA AURA, CUIL 27-26546101-3, categorías A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y ROMINA ANGÉLICA SUBELZA, CUIL 27-29707809-2, categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratado de la U. de O.:R1 Ministerio de Salud, con dependencia funcional a la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2312-S-2022, de fecha 8 de agosto de 2022, se reconoció el adicional gestionado por las Lic. Weibel, Castro y Laura, a partir del 1° de octubre de 2020, y de la Lic. Subelza, a partir del 4 de octubre de 2020, y se imputó su erogación a partir del 1° de enero de 2022,

Que, la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que las referidas profesionales percibieron dicho adicional en el Nivel pertinente, a partir del ejercicio 2022, quedando pendiente el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que correspondería emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 713-1024/21 Caratulado: "REF:S/SOLICITA ADICIONAL PTAREAS CRÍTICAS PARA EL PERSONAL CONTRATADO CON FUNCIONES EN EL C.E.N.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



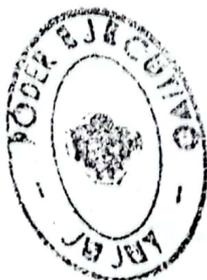
ICDE. A DECRETO N°

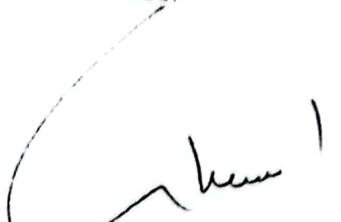
8228

S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO PULJBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUMEL
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy